



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 5 de enero de 2017.

VISTO

La nota presentada por el agente NoDocente Sr. Fernando RIVAROLA, solicitando se prorrogue el plazo fijado para obtener el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 319/2015 el agente mencionado fué intimado a iniciar sus trámites jubilatorios, conforme haber cumplimentado con los requisitos necesarios para tal fin;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 02/2008, en su Artículo 4° dispone la posibilidad de extender el tiempo previsto en su intimación;

Que en la nota referida, el Sr. RIVAROLA, manifiesta la solicitud debido a cuestiones que pueden entenderse como de fuerza mayor, previstas en el articulado citado precedentemente, acompañando para ello la constancia de iniciación del trámite emitido por ANSeS.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la prestación de servicios del **Sr. Fernando RIVAROLA** (leg. 10.859) (DNI 08.295.462), en su cargo NoDocente categoría 366/2, a partir del 31 de enero del corriente hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 15/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF